DECRETO, DECLARANDO LA REPÚBLICA EN ESTADO DE SITIO

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 27 de Junio de 1867

Publicado en La Gaceta No. 27 del 3 de Julio de 1869

El Presidente de la República, á sus habitantes,

Considerando: que el orden público se ha turbado, por el movimiento de armas ejecutado sobre el cuartel de León el día de ayer por los enemigos de la paz; i que tal situación exige rapidez i energía en las operaciones del Gobierno.

Decreta:

Artículo único- Se declara la República en estado de sitio i suspenso el órden constitucional.

Dado en Managua, á 27 de junio de 1867- *Fernando Guzmán.* El Ministro de la Guerra- Por la lei- *Tomas Ayon.*

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16018